

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CORRECCION DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2022/025.SUM.ABR.MC, DE “SUMINISTRO DE UN MICROCALORÍMETRO ITC DE BAJO VOLUMEN”.

Advertido error material de transcripción en el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de “Suministro de un microcalorímetro ITC de bajo volumen”, del expediente núm. 2022/025.SUM.ABR.MC, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a su rectificación en los siguientes términos:

PRIMERO. – Rectificar el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación del contrato del punto 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al expediente 2022/025.SER.ABR.MC en el siguiente sentido:

Donde dice:

- **Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 80 puntos.**
 - h. Actualización del software. Se asignarán 10 puntos a aquellas empresas licitadoras que ofrezcan, sin coste adicional, actualización del software durante los plazos de garantía del equipo y de Asistencia Técnica descritos en el PPT.

Debe decir:

- **Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 80 puntos.**
 - h. Actualización del software. Se asignarán 5 puntos a aquellas empresas licitadoras que ofrezcan, sin coste adicional, actualización del software durante los plazos de garantía del equipo y de Asistencia Técnica descritos en el PPT.

SEGUNDO. – Ampliar el plazo para la presentación de proposiciones, que debe extenderse hasta el 22 de julio de 2022, a fin de que todo interesado en el procedimiento pueda presentar oferta. En el caso de aquellos licitadores que ya hubieran presentado su oferta, podrán optar por su mantenimiento o en su caso formalizar una nueva presentación de la misma, dado que ninguno de los sobres presentados ha sido objeto de apertura.

TERCERO. – El presente acuerdo será objeto de publicación en el perfil de contratante de la UAH e igualmente notificado a los licitadores presentados.

EL GERENTE

Luis Javier Mediero Oslé

(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022

BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)

(Documento firmado electrónicamente)

Este contrato es parte del CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA) Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL SARS-COV 2 Y LA ENFERMEDAD COVID-19 FINANCIADOS CON LOS RECURSOS REACT-UE DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL “Una manera de hacer Europa”

Código Seguro De Verificación	YdxeF2x7Ab2IH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	08/07/2022 10:54:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YdxeF2x7Ab2IH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

